MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 544.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS" ID. 249202 PARA EL PROGRAMA INCUBADORAS DE EMPRESAS, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 13 de Junio de 2013

VISTO: El Memorándum IE N° 343 de fecha 06 de junio de 2013, del Programa Incubadora de Empresas en el cual se solicita la Resolución que autorice la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 02/2013 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos"; y,

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Incubadoras de Empresas del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 102 de fecha 11 de febrero de 2013 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

El llamado a Contratación Directa Nro. 02/2013 – "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos", realizado por el mencionado Programa del Ministerio de Industria y Comercio.

El Dictamen N° 13 de fecha 29 de mayo de 2013, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, la carta de invitación para la "CONTRATACION DIRECTA N° 02/2013 – "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos" y en el análisis de las ofertas presentadas.

Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las firmas INSUSERV Soluciones Generales RUC.2917633-6, PC'S SERVICIOS RUC: 50078830-8, IGC S.R.L. RUC: 80054573-7, S. PAZOS Servicios Técnicos Especializados RUC: 2311940-3, MASTER.NET RUC: 2084616-9 ETI Electricidad & Tecnología RUC. 2442839-6.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 035/2013 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos" se encuentra previsto en el objeto de Gasto 240, que asciende a la suma de guaraníes Cinco millones (Gs. 5.000.000).-

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 13 de fecha 29 de mayo de 2013, en cuya recomendación expresa: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Subunidad operativa de contrataciones del Programa Incubadoras de Empresas y por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 19/2013. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley 2051/03.

//

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 544.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS" ID. 249202 PARA EL PROGRAMA INCUBADORAS DE EMPRESAS, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 02/2013 ID. 249.202 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS", LOTE 1** a la empresa **MASTER.NET de David Fernández Reyes RUC. 2084616-9**, por la suma total de guaraníes un millón doscientos ochenta mil (Gs. 1.280.000-) y el **LOTE 2** a la empresa **IGC S.R.L. RUC. 80054573-7,** por la suma total de guaraníes cuatrocientos ochenta mil (Gs 480.000.-).

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 02/2013 ID. 249.202 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS", para el LOTE 1 a la empresa MASTER.NET de David Fernández Reyes RUC. 2084616-9, por la suma total de guaraníes un millón Doscientos ochenta mil (Gs. 1.280.000) y para el LOTE 2 a la empresa IGC S.R.L. RUC. 80054573-7, por la suma total de guaraníes Cuatrocientos ochenta mil (Gs 480.000).

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** al Coordinador General del Programa Incubadoras de Empresas, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a suscribir las respectivas ordenes de compras emergentes de esta Resolución y solicitar el pago.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

DIEGO ZAVALA
Ministro

DZ/ka/ss